

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE RESOLUCIONES DENEGATORIAS DEL DERECHO DE ACCESO PREVIA DISOCIACIÓN DE DATOS PERSONAL DE LOS AÑOS 2023, 2024 Y 2025

En cumplimiento de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Participación Ciudadana de Canarias, la Unidad Responsable de la Información Pública (URIP) de Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANSA) hace constar de forma expresa que:

Durante los **periodos anuales evaluados correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025, esta entidad no dictó ni emitió ninguna resolución denegatoria** (ni de concesión parcial) en relación con las solicitudes de derecho de acceso a la información pública formuladas por la ciudadanía.

Todas las solicitudes que fueron tramitadas en dicha serie histórica resultaron estimadas en su totalidad, no habiéndose aplicado los límites al derecho de acceso previstos en el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

Al no existir resoluciones denegatorias en ninguno de los tres ejercicios citados, se declara la inexistencia de catálogo o índice de resoluciones denegadas, así como la inaplicación de protocolos de disociación de datos de carácter personal para el periodo 2023-2025.

EJERCICIO	ASUNTO_DE_LA_RESOLUCION	FECHA_RESOLUCION	CAUSA_DENEGACION	ENLACE_RESOLUCION_DISOCIADA
2023	No se dictaron resoluciones denegatorias	--	No aplica	No consta
2024	No se dictaron resoluciones denegatorias	--	No aplica	No consta
2025	No se dictaron resoluciones denegatorias	--	No aplica	No consta